

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.184/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 23/11 interpuesta por el AdeS. Luis Mauricio SIERPE, en su calidad de Coordinador del Area Educación a Distancia, mediante la cual solicita la contratación a plazo fijo de la Diseñadora Gráfica María Fernanda BACHILIERI, en el cargo T129, con una remuneración equivalente a una Categoría 6 del C.C.T., para cumplir funciones en el Area Educación a Distancia – Sector Producción de Materiales - Agrupamiento Técnico Profesional, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE el AdeS. SIERPE adjunta a fs. 27 Informe del Desempeño a favor de la Diseñadora Gráfica BACHILIERI en la cual se consigna que la mencionada agente ha cumplido satisfactoriamente las tareas encomendadas;

QUE a fs. 31 obra certificación de crédito expedida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación a Plazo Fijo de la Diseñadora Gráfica María Fernanda BACHILIERI en el cargo T129, para cumplir funciones en el Area Educación a Distancia – Sector Producción de Materiales - Agrupamiento Técnico Profesional, con una remuneración equivalente a una Categoría 6 del C.C.T., con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta la substanciación del concurso, lo que ocurra primero;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a plazo fijo con la Diseñadora Gráfica Sra. María Fernanda BACHILIERI (C.U.I.L. N° 27-28156593-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en el cargo T129, para cumplir funciones en el Area Educación a Distancia – Sector Producción de Materiales - Agrupamiento Técnico Profesional, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2011 y/o hasta la substanciación del concurso, lo que ocurra primero.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Diseñadora Gráfica María Fernanda BACHILIERI percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría 6 del C.C.T.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2011.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Area Educación a Distancia, Secretaría

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

098